



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Radicado N.º	055794089002 2019 00288 01
Proceso	VERBAL – Resolución de contrato
Demandante	LUCINA ANDRADE LASTRA
Demandado	FRANK JOHNNY PÉREZ HERNÁNDEZ
Providencia	2022-S 382
Asunto	Ordena devolver al despacho de origen el expediente electrónico, para que a la mayor brevedad cumpla con lo reglado en el protocolo del expediente digital

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad del recurso de apelación contra la sentencia proferida en primera instancia dentro del proceso de la referencia, lo cual no es posible porque el expediente remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Berrio, no cumple con los lineamientos del Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes, según Acuerdo PCSJA20 11567 de 2020 versión 02 de 18 de febrero 2021.

En ese sentido, se hace especial énfasis al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2 *“Índice electrónico del expediente judicial (...) como mecanismo para identificar la totalidad de documentos que componen el expediente judicial electrónico o híbrido debidamente ordenados respetando su orden cronológico secuencial”*

En el caso que nos convoca, al revisar el expediente digital de primera instancia se evidencia archivo en formato EXCEL denominado *“00IndiceElectronicoA01 - copia (9)”*, sin embargo, al abrir este archivo el mismo se encuentra sin diligenciar en los espacios referentes al contenido del expediente digital e indica que la ciudad es “Florencia” y que el despacho corresponde al *“Centro de Servicios de los Juzgados Penales Minucipales(sic) y del Circuito de Florencia”*

Por lo anterior, se devuelve al despacho de origen el presente expediente electrónico, para que a la mayor brevedad cumpla con este requerimiento y remita debidamente conformado el expediente digital de primera instancia, con observancia a lo reglado en el referido protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34 piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e16ad62cf4adcb185a586ef4e9646f6b3e21431959696065164756cddb004af6**

Documento generado en 22/11/2022 04:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>